

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 13955902 MINISTERIO DEL INTERIOR
ESTADIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

11 AGO 2020

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 141418

Santiago, 22 de Julio de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
2.019.173.031 del año 2019; 202.024.154 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a doña Ana Luisa NORIEGA DE GARMES de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de ANGIBENNY ANIUSKA DEL VALLE GARMES NORIEGA, hasta el vencimiento de la visa del titular .
 - 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
 - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

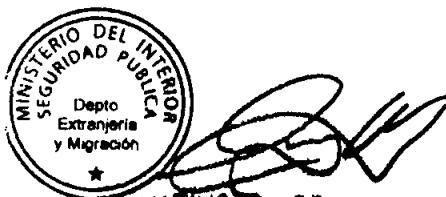
ABA/NVT/VGL/KLS/APM

[721]22/07/2020

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo



KATTUSKA LORCA SILVA
Sección Visas